

SITUACIONES ESPECIALES DE PROFESORES QUE PARTICIPAN EN TRIBUNALES DE TESIS

- Profesores Jubilados:

Se admite su participación y a efectos de la composición del Tribunal, será incluido como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

- Profesores Eméritos:

Se admite su participación y, a efectos de la composición del Tribunal, se le considerará profesor del Departamento.

- Profesores en excedencia o comisión de servicios:

Se admite su participación y, a efectos de la composición del Tribunal, se considerará su destino actual.

- Profesores en año sabático:

Se admite su participación y, a efectos de la composición del Tribunal, se le considerará profesor del Departamento y Universidad en la que tiene el nombramiento como tal.